



VISIÓN Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.

MISIÓN Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.

VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

DICTAMEN D.C. N° 06 /2025

Asunción, 23 de junio de 2025.

CORRESPONDE AL MEMORANDUM N° 11/SRTC-DVTAC-DPP-GT/2025 - DIVISIÓN TRANSMISIÓN Y ACCESOS

Me dirijo a esa Dirección y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de remitir la estimación de precios referenciales correspondiente al llamado de "Adquisición de Herramientas para Mantenimiento de la Red Troncal de Fibra Óptica", cuyos antecedentes relativos a la forma de obtención se acompaña como Anexo al presente Dictamen.

Disposiciones del marco legal vigente aplicable:

1. Ley 7021/2022 De Suministro y contrataciones públicas:

Art. 4 -PRINCIPIOS RECTORES. *La presente Ley se regirá por los siguientes principios:c) Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos (...) n) Transparencia y Publicidad: la información del Sistema Nacional de Suministro Público será pública y accesible a toda persona, salvo las excepciones establecidas en las leyes. Se promoverá la transparencia activa de la gestión del Sistema Nacional de Suministro Público.*-----

Art. 42- Estimación de Costos. *Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios. Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda la suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el periodo de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y el funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano quedan excluidos de esta obligación.*-----

Abg. Johanna Mongelds
 Jefe UOC-División Contrataciones
 Gabinete Técnico
 COPACO S.A.

VISIÓN Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.

MISIÓN Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.

VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusion - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

2. Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

Art. 54°: La estimación de costos se realiza con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP, de acuerdo a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público. Para la estimación de costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo de costo de vida del suministro público. La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables.-----

3. Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTO SDE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22":

Artículo 2° PUBLICACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de intención de compra, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación como requisito previo para la emisión del Código de Contratación. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto del objeto principal de la contratación. Para los casos de obras, en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, se deberán prever el análisis y estructura de los precios a ser incluidos en el convenio modificatorio, remitiéndose junto con el mismo, los antecedentes de estimación de costos para la contratación de nuevos rubros. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3° RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES. Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr


Abg. Johanna Mongelós
Jefe UOC-División Contrataciones
Gabinete Técnico
COPACO S.A.

VISIÓN Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.

MISIÓN Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.

VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

contracciones públicas que garanticen los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto Reglamentario N° 9823/23.

Artículo 6°: GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIAS. Apruébese la "Guía para la elaboración de precios de referencia" anexo a la presente resolución, la cual podrá ser modificada y actualizada y estará disponible en el SICP.-

RESUMEN DE ESTIMACIÓN DE COSTOS:

La metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales es el PROMEDIO entre los valores obtenidos de 2 (dos) presupuestos y 1 (un) antecedente contractual. Dando cumplimiento a las normas transcritas precedentemente y de los resultados obtenidos surge que los costos referenciales correspondientes al objeto del presente llamado son:

N°	Nombre de los bienes	Fuente	Precio Unitario Gs.	Promedio Unitario	Cantidad Requerida	Precio Promedio en Gs.
1	EMPALMADORA DE FUSIÓN DE FIBRA ÓPTICA	Contrato 2/2023	62.500.000	70.732.912	10	707.329.120
		Presupuesto PLANEX	79.252.272			
		Presupuesto XIRUM	70.446.464			
2	REFLECTOMETRO OPTICO (OTDR) TIPO 1	Contrato 2/2023	90.666.666	98.000.259	6	588.001.554
		Presupuesto PLANEX	70.446.464			
		Presupuesto XIRUM	132.887.648			
3	REFLECTOMETRO OPTICO (OTDR) - TIPO 2	Contrato 2/2023	79.875.000	100.807.261	4	403.229.044
		Presupuesto PLANEX	114.475.504			
		Presupuesto XIRUM	108.071.280			
MONTO TOTAL REFERENCIAL						1.698.559.718

Observación: Cabe señalar que los valores calculados por la Oficina Solicitante en la planilla adjunta al presente Dictamen presentan una leve diferencia respecto a los consignados en la planilla


Abg. Johanna Mongeló
 Jefe UOC - División Contrataciones
 Gabinete Técnico
 COPACO S.A

detallada

más

arriba.

Dicha diferencia obedece a los criterios de redondeo y a la cantidad de decimales considerados en las fórmulas de Excel, lo que genera una mínima variación en relación con el cálculo efectuado manualmente con números redondeados. Esta variación no afecta de manera significativa el resultado final ni la razonabilidad del precio referencial.

En base a las consideraciones legales y técnicas expuestas precedentemente, ésta División en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones – COPACO S.A. es de parecer que los precios referenciales obtenidos, sobre los antecedentes mencionados y adjuntos al presente informe se ajustan a las formalidades estipuladas en la ley para su obtención, garantizando así, el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad; y sugiere la prosecución de los trámites administrativos para las comunicaciones correspondientes.

Atentamente.



ABG. JOHANNA MONGELÓS
Jefa División De Contrataciones (UOC)
Gabinete Técnico - COPACO S.A.

ANÁLISIS DE PRECIOS

ANÁLISIS DE PRECIOS PARA EL PLIEGO "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE LA RED TRONCAL DE FIBRA ÓPTICA"

La estimación de precios se adecua a la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 7021/2022.

Los precios referenciales utilizados fueron los proveídos por potenciales oferentes y un contrato en el cual fue adquirido bienes similares, como lo indica la resolución mencionada.

Por lo que se adecua a lo establecido en la resolución donde menciona lo siguiente: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. **Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.**
4. **Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.**

EXPLICACIÓN DETALLADA PARA LA OBTENCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

ÍTEM 1 :Empalmadora de fusión de fibra óptica

Para este ítem los precios se obtuvieron de la siguiente manera:

Precio obtenido por medio del Contrato 02/2023 (en guaraníes) con la firma Provetec S.R.L., precio mediante presupuesto remitido por parte de la firma XIRUM S.A. (en dólar estadounidense) y un presupuesto remitido por parte de la firma PLANEX TECHNOLOGIES PARAGUAY (en dólar estadounidense).

ÍTEM 2:Reflectómetro óptico (OTDR) tipo 1

Para este ítem los precios se obtuvieron de la siguiente manera:

Precio obtenido por medio del Contrato 02/2023 (en guaraníes) con la firma Provetec S.R.L., precio mediante presupuesto remitido por parte de la firma XIRUM S.A. (en dólar estadounidense) y un presupuesto remitido por parte de la firma PLANEX TECHNOLOGIES PARAGUAY (en dólar estadounidense).

ÍTEM 3:Reflectómetro óptico (OTDR) tipo 2

Para este ítem los precios se obtuvieron de la siguiente manera:

Precio obtenido por medio del Contrato 02/2023 (en guaraníes) con la firma Provetec S.R.L., precio mediante presupuesto remitido por parte de la firma XIRUM S.A. (en dólar estadounidense)


Ing. Diego Argüello, MBA
E.D. Sección Redes de Transmisión
y Conmutación

y un presupuesto remitido por parte de la firma PLANEX TECHNOLOGIES PARAGUAY (en dólar estadounidense).

Con dichos precios se obtuvo la combinación requerida establecida en la Resolución DNCP N° 454/2024.

- a. Precios en USD dólar considerar cotización de cambio de 8005,28 Gs por USD dólar según cotización BCP 02-05-2025

N° de Artículo	Nombre de los bienes	Fuente	Precio Unitario Gs.	Promedio Unitario	Cantidad Requerida	Precio Total Gs.	Menor Precio en Gs.	COTIZACION USD	
								Precio Promedio en Gs.	Mayor Precio en Gs.
1	EMPALMADORA DE FUSIÓN DE FIBRA ÓPTICA - TIPO 1	Contrato 2/2023	62.500.000	70.732.912	10	625.000.000	625.000.000	707.329.120	792.522.720
		PLANEX	79.252.272			792.522.720			
		XIRUM	70.446.464			704.464.640			
2	REFLECTOMETRO OPTICO (OTDR) - TIPO 1	Contrato 2/2023	90.666.666	98.000.259	6	543.999.996	422.678.784	588.001.556	797.325.888
		PLANEX	70.446.464			422.678.784			
		XIRUM	132.887.648			797.325.888			
3	REFLECTOMETRO OPTICO (OTDR) - TIPO 2	Contrato 2/2023	79.875.000	100.807.261	4	319.500.000	319.500.000	403.229.045	457.902.016
		PLANEX	114.475.504			457.902.016			
		XIRUM	108.071.280			432.285.120			


Ing. Diego Arguello, MBA
 E.D. Sección Redes de Transmisión
 y Conmutación

8005,28

COTIZACION USD

N° de Artículo	Nombre de los bienes	Fuente	Precio Unitario Gs.	Promedio Unitario	Cantidad Requerida	Precio Total Gs.	Menor Precio en Gs.	Precio Promedio en Gs.	Mayor Precio en Gs.
1	EMPALMADORA DE FUSIÓN DE FIBRA ÓPTICA - TIPO 1	Contrato 2/2023	62.500.000	70.732.912	10	625.000.000	625.000.000	707.329.120	792.522.720
		PLANEX	79.252.272						
		XIRUM	70.446.464						

Sumatoria de	
	1.698.55

30 %	
70 %	1

N° de Artículo	Nombre de los bienes	Fuente	Precio Unitario Gs.	Promedio Unitario	Cantidad Requerida	Precio Total Gs.	Menor Precio en Gs.	Precio Promedio en Gs.	Mayor Precio en Gs.
2	REFLECTOMETRO OPTICO (OTDR) - TIPO 1	Contrato 2/2023	90.666.666	98.000.259	6	543.999.996	422.678.784	588.001.556	797.325.888
		PLANEX	70.446.464						
		XIRUM	132.887.648						

N° de Artículo	Nombre de los bienes	Fuente	Precio Unitario Gs.	Promedio Unitario	Cantidad Requerida	Precio Total Gs.	Menor Precio en Gs.	Precio Promedio en Gs.	Mayor Precio en Gs.
3	REFLECTOMETRO OPTICO (OTDR) - TIPO 2	Contrato 2/2023	79.875.000	100.807.261	4	319.500.000	319.500.000	403.229.045	457.902.016
		PLANEX	114.475.504						
		XIRUM	108.071.280						


Ing. Diego Argüello, MBA
 E.D. Sección Redes de Transmisión
 y Conmutación

VISION Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

CONTRATO N° 02, 12023.

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE LA RED TRONCAL DE FIBRA OPTICA - PLURIANUAL.-

Entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.), domiciliada en la casa de las calles Alberdi N° 531 entre Oliva y Gral. Díaz, Primer Piso, Edificio Gral. Bernardino Caballero, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada en este Acto por el **ING. SANTE VALLESE**, Presidente del Directorio, con R.U.C. N° 80023541-0, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **PROVETEC S.R.L.**, domiciliada en calle Carios N° 1917 c/ Lapacho, de la ciudad de Asunción, representada en este Acto por los **SEÑORES IVÁN ULPIANO PÉREZ FERNÁNDEZ** y **JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ GIMÉNEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nros. 3.625.202 y 3.529.574, respectivamente, con R.U.C. N° 80075504-9, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE LA RED TRONCAL DE FIBRA OPTICA - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y Condiciones.-

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, con relación a la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE LA RED TRONCAL DE FIBRA OPTICA - PLURIANUAL" que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.-

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

El PROVEEDOR será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria provisión de los Suministros y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato.-

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 411.201.-

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 08/2022; Subasta a la Baja Electrónica (SBE), convocada por la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima (COPACO S.A.). La adjudicación fue realizada de conformidad al Acta N° 40 de fecha 06 de Diciembre de 2022.-

VISIÓN Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y SERVICIOS.-

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	43223340-001	Empalmadora de fusión de fibra óptica.-	Unidad	Caja	10	INNO Instruments Inc.	Corea del Sur	62.500.000	625.000.000
2	41115316-001	Reflectómetro óptico (OTDR), Tipo 1.-	Unidad	Caja	6	EXFO Inc.	Canadá	90.666.666	543.999.996
3	41115316-001	Reflectómetro óptico (OTDR), Tipo 2.-	Unidad	Caja	4	EXFO Inc.	Canadá	79.875.000	319.500.000
PRECIO TOTAL(IVA incluido).-									1.488.499.996

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.488.499.996 (GUARANÍES UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS)**, I.V.A. incluido.-

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-



CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.-

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.-

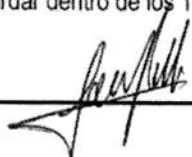
El PROVEEDOR se obliga expresamente salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la CONTRATANTE a proveer los suministros dentro del plazo de 90 (noventa) días calendario contados a partir del día siguiente a la fecha de la firma del presente Contrato, en el Depósito de la División Almacenes y Suministros de la COPACO S.A.; ubicado en la ciudad de Luque - Isla Bogado, sito en las calles San Antonio y Campo Vía (al lado del I.P.T. - FIUNA y la CIE) de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs. Todos los gastos de traslado (carga y descarga) correrán por cuenta del PROVEEDOR.-

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo de la **GERENCIA DE PLANIFICACIÓN**. Para los fines de la fiscalización y control del Contrato, la CONTRATANTE estará representada por uno o más fiscales designados por el administrador. Todas las directivas y comunicaciones de cualquier naturaleza entre la CONTRATANTE y el PROVEEDOR se harán exclusivamente por escrito.-

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La Garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario desde la firma del contrato.-



PROVETEC S.R.L.
 Ing. José Rodríguez
 Representante Legal

PROVETEC S.R.L.
 Ing. Iván Pérez
 Representante Legal

PROVETEC S.R.L.
 RUC: 80075504-9

Sección Redes de Transmisión y Conmutación - COPACO S.A.

De: Jorge Velazquez <jvelazquez@planexglobal.com>
Enviado el: miércoles, 23 de abril de 2025 13:55
Para: 'Sección Redes de Transmisión y Conmutación - COPACO S.A.'
CC: 'Pablo Javier Agüero C.'
Asunto: RE: Solicitud de Precios Referenciales para Proyecto de Adquisición de herramientas para mantenimiento de la red troncal de fibra optica.
Datos adjuntos: Buyers Guide_Oct-2023_PY.pdf; 90S_kit_91330_2007_0034_04_esp_1.pdf

Ing. Diego Arguello,

Antes que nada disculpe la tardanza.

En adjunto la planilla de precios referenciales solicitada.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO c/ IVA	TOTAL c/ IVA
1	Empalmadora de fusión óptica - FUJIKURA 90S	Unidad	10	✓ 9.900,00	99.000,00
2	Reflectómetro óptico (OTDR), Tipo 1 AFL FS200-300-P0-W1-BAS	Unidad	6	✓ 8.800,00	52.800,00
3	Reflectómetro óptico (OTDR), Tipo 2 AFL FS-200-303-P1-W0-PLUS	Unidad	4	✓ 14.300,00	57.200,00

También le adjunto las Hojas técnicas de los mismos.

Estamos atentos a responder cualquier consulta que tenga.

Saludos.

Jorge Velazquez
Gerente Comercial

Avenida Aviadores del Chaco 2581
Edificio Skypark - Oficina 12 A
Asunción - Paraquav
(+595) 213 299 638
(+595) 993 402 000
jvelazquez@planexglobal.com



www.planexglobal.com

De: Sección Redes de Transmisión y Conmutación - COPACO S.A. <darguello@copaco.com.py>

Enviado el: martes, 8 de abril de 2025 11:07

Para: jvelazquez@planexglobal.com; carlosp@planexglobal.com

CC: 'Pablo Javier Agüero C.' <paguero@copaco.com.py>

Asunto: Solicitud de Precios Referenciales para Proyecto de Adquisición de herramientas para mantenimiento de la red troncal de fibra optica.

Estimados Planex Global:

Por este medio, solicito mediante su buena voluntad, a fin de que puedan proveernos precios referenciales de herramientas para mantenimiento de la red troncal de fibra óptica, con el fin tener información fundamental para iniciar un proceso de licitación conforme a los ítem detallados en la tabla de abajo.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Empalmadora de fusión óptica	Unidad	10		
2	Reflectómetro óptico (OTDR), Tipo 1	Unidad	6		
3	Reflectómetro óptico (OTDR), Tipo 2	Unidad	4		

Adjunto las Especificaciones Técnicas mínimas para cada tipo de equipo.

Desde ya agradezco tus gestiones y consideración

Saludos Cordiales

Ing. Diego Arguello

*E.D. Sección Redes de Transmisión
y Conmutación*
COPACO S.A.

Planilla de cotización referencial al 8/4/2025

item	Descripción	cantidad	Precio unitario U\$S	Precio total U\$S
1	Empalmadora de Fusión para fibra óptica INNO VIEW 5 X Cumple y supera con los requerimientos de la especificación incluye kit de herramientas y accesorios requeridos.	10	8.800,00	88.000,00
2	Reflectómetro óptico (OTDR) tipo 1: TK-1V2-PRO-SC-S1-128G-SC-VPM2X-FOA-54B-RF-FTBX-750C-SM3-OI-EA-EUI-91-GP-10-072 OTDR Kit TK-1v2-SC-750C Model :TK-1V2-PRO-SC Internal Flash Memory :128GB Platform Carrier Type :SC - Single Carrier Optical on-board Accessory :VPM2X - VFL & PM (High Power GeX) Connector adapter :FOA-54B - SC Connector Adapter Wi-Fi and Bluetooth :RF - RF capability(Wi-Fi-Bluetooth) FTBx-750C Model :FTBX-750C-SM3 - 1310/1550/1625 nm, 45/45/45 dB Applicative Base Software :OI - OTDR and IOLM Softwares Connector :EA-EUI-91 - APC with swappable SC adapter Platform software language :E - Spanish Carrying Case Model :GP-10-072 - Large Size Soft Carrying Case	8	16.600,00	132.800,00
3	Reflectómetro óptico (OTDR) tipo 2 EXFO MAX 730D-SM8-RF-PM- Módulo OTDR 1310/1550nm y 1650nm puerto filtrado. Cumple y supera con los requerimientos de la especificación incluye accesorios requeridos.	4	13.500,00	54.000,00
			Subtotal U\$S	274.800,00

Notas:

Todos los equipos ofrecidos incluyen garantía local por 1 año atendido en Asuncion y curso de capacitación.

Condiciones Comerciales

Precios: Se expresan en Dólares Americanos y corresponden a precios finales IVA incluido, para la provisión de los equipos entregados en sus depósitos en Asunción.

Forma de Pago: 30% de anticipo, saldo 30 días de la firma de la aceptación provisoria.

Validez de la oferta: 30 días desde la fecha de su emisión.

Plazo de entrega: Aproximadamente 5 semanas desde la confirmación de la O.C.


GRUPO XIRUM S.A.
RUC: 80124889-2

**PLANILLA DE COTIZACIONES AL VIERNES 02 DE MAYO DEL 2025**

MONEDA	ME/USD.	₡ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	8.005,28
YEN JAPONÉS	144,0600	55,57
LIBRA ESTERLINA *	1,3321	10.663,83
FRANCO SUIZO	0,8237	9.718,68
CORONA SUECA	9,5974	834,11
CORONA DANESA	6,5651	1.219,37
CORONA NORUEGA	10,3529	773,24
REAL BRASILEÑO	5,6335	1.421,01
PESO ARGENTINO	1.170,8728	6,84
DÓLAR CANADIENSE	1,3771	5.813,14
RAND SUDAFRICANO	18,3777	435,60
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,3540	10.839,15
ONZA DE ORO *	3.261,3500	26.108.019,93
PESO CHILENO	938,6000	8,53
EURO *	1,1365	9.098,00
PESO URUGUAYO	41,8750	191,17
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,6464	5.174,61
YUAN RENMINBI DE CHINA	7,2698	1.101,17
DÓLAR DE SINGAPUR	1,2928	6.192,20
BOLIVIANO	6,8500	1.168,65
SOL PERUANO	3,6540	2.190,83
DÓLAR NEOZELANDÉS	0,5970	4.779,15
PESO MEXICANO	19,6310	407,79
PESO COLOMBIANO	4.245,5600	1,89
DÓLAR TAIWANÉS	30,7650	260,21
DIRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	3,6730	2.179,49

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₡)